

FUNDACIÓN RAMÓN ARECES

XXI Concurso Nacional para la adjudicación de Ayudas a la Investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia 2022

Objetivo	<p>La Fundación Ramón Areces ha publicado la apertura de la XXI convocatoria de "Ayudas para Proyectos de investigación en Ciencias de la Vida y de la Materia", que pretende a promoción de la investigación científica y técnica en España, la formación de sus investigadores, así como el fomento y desarrollo de la educación y de la cultura en general, promocionando la investigación científica española, particularmente en aquellas áreas que requieren una especial atención por su relativa orfandad o por su especial interés para la sociedad actual, y que sirvan de estímulo a nuevos proyectos beneficiosos para nuestra sociedad y, en definitiva, para la comunidad científica internacional.</p> <p>Los temas de los proyectos deberá encuadrarse necesariamente en uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades raras • Terapia personalizada, inmunoterapia y cáncer • Infección: alerta precoz, prevención y tratamiento • Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas • Diálogo intercelular e Interactoma: implicaciones patológicas • Seguridad alimentaria y biotecnología • Cambio climático y energías renovables • Nuevos materiales. Fundamentos y aplicaciones <p>La convocatoria dará un especial relevancia a proyectos cuyos responsables principales sean jóvenes investigadores españoles que no cuenten con abundantes recursos, sobre todo teniendo en cuenta que la Ayuda puede suponer un decidido impulso al desarrollo de sus investigaciones.</p>
Web	https://www.fundacionareces.es/fundacionareces/es/becas-y-ayudas/convocatorias/xxi-concurso-nacional-para-la-adjudicacion-de-ayudas-a-la-investigacion-en-ciencias-de-la-vida-y-de-la-materia.html?tipo=2
Plazo	Hasta el hasta el 30 de junio de 2022. Plazo interno Fundación: 27 de junio de 2022
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo De ayuda	Proyectos
Requisitos	<p>Podrán solicitar estas Ayudas, equipos investigadores españoles, bajo la dirección de un Investigador Principal (IP), que desarrollen su trabajo dentro de un mismo centro, aunque también pueda formar parte del equipo algún investigador de otra universidad, centro o institución, encargado de una tarea concreta, si bien los fondos los administrará el centro al que pertenece el IP solicitante</p> <p>El equipo investigador deberá estar integrado, preferentemente, por personal que esté en posesión del título de Doctor y que forme parte de la plantilla del centro en el que vaya a llevarse a cabo la investigación.</p>
Duración	3 años
Dotación	La cantidad máxima solicitada no deberá exceder los 160.000 euros para los tres años , y deberá tener en cuenta el número de investigadores implicados y si se cuenta o no de otras fuentes de financiación del equipo de investigación.

	<p>- Gastos de Personal: No se financiará directamente al personal del equipo o equipos investigadores que han de realizar el Proyecto, cuyas retribuciones deben ser asumidas por las instituciones u organismos donde trabaje dicho personal.</p> <p>No obstante, si en algún momento la Dirección del Proyecto considerase conveniente, para el desarrollo del mismo, la incorporación de un investigador colaborador, podrá solicitar de la Fundación su incorporación al Proyecto, acompañando a la solicitud, la justificación de la incorporación, el currículum vitae del interesado y el plazo que haya de durar dicha incorporación, que no podrá exceder del necesario para la realización del Proyecto. La dotación se entiende incluida en el presupuesto del Proyecto, sin que pueda exceder de 20.000 euros anuales brutos incluidos los seguros sociales.</p> <p>- Material inventariable, solo deben solicitarse los instrumentos directamente necesarios para la realización del Proyecto. Si en el entorno del solicitante existen equipos similares, debe justificarse la imposibilidad de su utilización.</p> <p>En particular, no deben incluirse en las solicitudes los gastos de amortización de material ya existente ni el mobiliario o material de oficina.</p> <p>- Gastos de Viajes y dietas no debe exceder de 2.500 euros por año. Solo en casos especiales en los que la naturaleza del Proyecto requiera realizar trabajos de campo, la Fundación autorizará mayores cantidades.</p>
<h2 style="background-color: #003366; color: white; padding: 5px;">PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</h2>	
<p>Presentación de solicitudes</p>	<p>La solicitud se realizará en un formulario online establecido al efecto, disponible en la web de la Fundación (cuando se abra el plazo para presentar las solicitudes). Toda la documentación, debidamente cumplimentada, se enviará electrónicamente a través de web. El enlace de la web para realizar las solicitudes estará abierto exclusivamente desde el 1 al 30 de JUNIO de 2022</p> <p>A la solicitud se adjuntarán copias en formato PDF (.pdf) de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación que acredite la aceptación del Centro de Trabajo donde se llevará a cabo el Proyecto: Documento “AC_(apellido IP).pdf” 2. Resumen del Proyecto que incluya título, nombre y filiación del IP, un resumen de 250 palabras del Proyecto, así como la composición del equipo y la firma de cada uno de sus componentes: Documento “RES_(apellido IP).pdf” 3. Memoria de investigación, redactada en castellano o inglés, que incluya antecedentes, hipótesis de trabajo, objetivos, métodos y presupuesto detallado con las partidas correspondientes a personal, material inventariable, material fungible, viajes y otros: Documento “MEMI_(apellido IP).pdf” 4. Relación de la financiación externa general del grupo solicitante diferente de la solicitada en el presente Proyecto: Documento “FE_(apellido IP).pdf” 5. Fotocopia del DNI del Investigador Principal: Documento “DNI_IP_(apellido IP).pdf” 6. Currículum vitae del Investigador Principal: Documento “CV_IP_(apellido IP).pdf” 7. Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento. Este documento se descargará de la web y debe estar firmado por el Investigador Principal. Documento “RGPD_IP_(apellido IP).pdf” <p>En todos los documentos 1) a 7) (apellido IP) hay que sustituirlo por el primer apellido del investigador principal. Por ejemplo DNI_IP_GARCIA.pdf</p> <p>A cada uno de los miembros del equipo investigador se le asignará un número consecutivo a partir de 2, o sea, el primer miembro será el 2, el siguiente el 3 y así sucesivamente.</p> <p>Para cada uno de los miembros del equipo investigador se adjuntarán los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del DNI del Investigador n: Documento “DNI_In_(apellido investigador n).pdf” 2. Currículum vitae del Investigador n: Documento “CV_In_(apellido investigador n).pdf”

	<p>3. Impreso de información sobre protección de datos y consentimiento. Este documento se descargará de la web y debe estar firmado por el Investigador: Documento "RGPD_In_(apellido investigador n).pdf"</p> <p>En los nombres de los documentos 1, 2 y 3 sustituir 'n' por el número que corresponda a cada miembro y (apellido investigador n) por su primer apellido. Por ejemplo: DNI_I3_LOPEZ.pdf</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL</p>	
<p>Observaciones</p>	<p>La Fundación Ramón Areces comunicará, a través del Director de la misma, la decisión definitiva a los solicitantes que hayan resultado seleccionados, especificando la cantidad asignada para la ejecución del Proyecto, a fin de que éstos puedan readecuar el presupuesto solicitado.</p> <p>Los investigadores responsables de los Proyectos seleccionados, suscribirán un contrato relativo a la ejecución de su Proyecto de investigación, que contendrá una cláusula por la que el responsable del Proyecto declare expresamente:</p> <p>Que no ha obtenido una concesión de fondos de otra procedencia para financiar todo o parte de dicho Proyecto, fuera de la posible utilización de los consignados en el apartado correspondiente del formulario de su propio Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Que comunicará a la Fundación Ramón Areces cualquier concesión de nuevos fondos que afecten al Proyecto, con el compromiso de readecuar en consecuencia el presupuesto aprobado. •Los investigadores responsables de cada Proyecto, deberán remitir anualmente a la Fundación una memoria. <p>El Investigador Principal de cada Proyecto se compromete a colaborar con la Fundación en la difusión pública de los resultados de su investigación.</p> <p>Las publicaciones derivadas del Proyecto de investigación, deberán consignar a la Fundación como fuente de financiación.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cgimenez@fundacionhm.com